



**VNIVERSIDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

PROGRAMA DOCENTIA

Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado

Convocatoria 2012-2013

El 15 de marzo de 2012 el Consejo de Gobierno aprobó el nuevo Manual de Procedimiento del Programa Docentia-USAL que se encuentra publicado en la web de la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC) <http://qualitas.usal.es/pdi/docentia/>, fijando las actuaciones a llevar a cabo tanto en la pasada como en la presente convocatoria correspondiente al curso 2012-2013 (ver sección VIII del Manual).

DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria 2012-2013 es de carácter obligatorio para todo el profesorado con vinculación permanente en la USAL que no habiendo participado en convocatorias anteriores del Programa Docentia-USAL cumpla un periodo de cinco años (o equivalente) desde su acceso al puesto permanente, de acuerdo con la información obrante en el Servicio de Personal Docente e Investigador.

La obligatoriedad será notificada a los profesores implicados, simultáneamente a la notificación que en el caso de los profesores funcionarios se haga para la solicitud de su quinquenio.

Asimismo podrá presentarse voluntariamente a esta convocatoria el profesorado con vinculación no permanente y un mínimo de tres años de actividad docente a tiempo completo en la USAL (o periodo equivalente) que no haya participado en convocatorias anteriores del Programa.

PROCESO GENERAL DE EVALUACIÓN

1. Solicitud y modalidades de participación en la presente convocatoria.

El PDI participante en la presente convocatoria 2012-2013 se someterá obligatoriamente a una "evaluación básica" y podrá optar de manera voluntaria a una "evaluación de la excelencia", cuyos criterios y principios de actuación se determinan en el Manual de Procedimiento y que son las siguientes

- Evaluación básica:

El profesor deberá cumplimentar y presentar el correspondiente "Informe del profesor". El resto de informes y evidencias a valorar en el proceso (ver páginas 7 y 8 del Manual) serán obtenidos directamente de las bases de datos de la USAL y de los responsables académicos implicados.

La valoración del conjunto de evidencias en este tipo de evaluación será realizada por las dos Comisiones Internas y la valoración final del desempeño variará entre tres categorías: muy favorable, favorable y desfavorable.

- Evaluación de la Excelencia

El profesor que opte por este tipo de evaluación, deberá de remitir además del "Informe del profesor", un "Portafolio Docente", reflexión de su labor docente durante el periodo a evaluar.

El "Portafolio Docente" de cada profesor será valorado por una Comisión de Evaluación Externa nombrada por la ACSUCyL a tal efecto.

De acuerdo con lo especificado en el Manual será imprescindible para optar al "Desempeño Excelente", además de remitir el "Portafolio Docente", obtener previamente en la evaluación básica una valoración de "Desempeño muy favorable".

Plazo de presentación de solicitudes de participación: Los interesados en ser voluntariamente evaluados deberán solicitarlo remitiendo el "Informe del profesor", en su caso acompañado del "Portafolio docente", antes del 30 de Noviembre de 2012 a través de cualquiera de los Registros de la USAL a la Unidad de Evaluación de la Calidad, y simultáneamente por email en formato pdf a la dirección docentia@usal.es

Las plantillas del "Informe del profesor" y del "Portafolio docente" pueden descargarse en la siguiente dirección web de la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC): <http://qualitas.usal.es/pdi/docentia>

2. Expediente de evaluación

La UEC elaborará un "expediente de evaluación" en el que se incluirán el "Informe del profesor", y en su caso el "Portafolio docente", junto con las evidencias disponibles en las bases de datos institucionales: "informe sobre el encargo docente" y el "informe de resultados sobre la satisfacción de los estudiantes" (Vicerrectorado de Profesorado), así como el "informe sobre actividades del Plan de Formación del Profesorado" y el "informe sobre proyectos de innovación" (Vicerrectorado de Política Académica).

Simultáneamente, la UEC requerirá a los responsables académicos de las titulaciones en las que ha impartido docencia el profesor en el periodo objeto de evaluación los "Informes de los responsables académicos" sobre la actividad docente del profesor, para unirlos también al "expediente de evaluación".

Plazo de elaboración del expediente de evaluación: Antes del 28 de Febrero de 2013 estará completado el expediente de evaluación de los profesores.

3. Evaluación de la actividad docente

Las Comisiones de Evaluación Interna serán las Comisiones delegadas del Consejo de Gobierno de la USAL competentes en los distintos aspectos del proceso:

-Comisión de Profesorado

-Comisión de Política Académica

Estas Comisiones realizarán la evaluación básica de todos los profesores participantes en la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimiento.

Plazo para la evaluación básica: Antes del 27 de Marzo de 2013.

El expediente de aquellos profesores que superen los requisitos fijados en el Manual para optar a "Desempeño Excelente", será evaluado por la Comisión de Evaluación Externa compuesta por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la evaluación de la actividad docente del profesorado, designada con la ayuda de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL).

Plazo para la evaluación de la excelencia: Antes del 31 de Mayo de 2013.

4. Remisión de informes de resultados, alegaciones, recursos y certificados

El resultado de la evaluación será remitido a cada interesado a través de un "Informe individualizado de evaluación" en el que figurarán tanto las valoraciones obtenidas en cada dimensión, como las orientaciones aportadas por las distintas Comisiones de Evaluación.

Una vez recibido el "Informe individualizado de evaluación", el profesor interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, las cuales serán resueltas por las Comisiones de Evaluación.

Plazo para presentar alegaciones: Quince días a contar desde la recepción del "informe individualizado de evaluación" ante cualquiera de los registros de la USAL.

Contra la resolución dictada por las Comisiones de Evaluación, el profesor podrá presentar un recurso de alzada ante el Rector.

Plazo para presentar recurso: Un mes a contar desde la notificación de la resolución dictada por las Comisiones de Evaluación, ante cualquiera de los registros de la USAL.

Una vez finalizados y resueltos los plazos de alegaciones y recursos, se remitirá a cada profesor un "certificado individualizado de evaluación" con copia al Servicio de PDI.

5. Difusión de resultados

Respetando la confidencialidad de los resultados individuales, la UEC elaborará y publicará información estadística general y agregada de la convocatoria de evaluación, de acuerdo con lo especificado en el Manual de Procedimiento.

6. Información y contacto

Toda la información sobre esta convocatoria puede ser consultada y descargada en la web de la Unidad de Evaluación de la Calidad (<http://qualitas.usal.es/pdi/docentia>)

Para cualquier duda, se puede contactar con la Unidad de Evaluación de Calidad a través del correo electrónico: docentia@usal.es.

La presente convocatoria podrá ser recurrida en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de Salamanca, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y art. 46 de la Ley 29/1998 de la jurisdicción contencioso administrativa.

Salamanca, 29 de Octubre de 2012



José Ángel Domínguez Pérez
Vicerrector de Política Académica.